ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMIAL DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA."

OTORGADA POR: ING. LUIS AURELIO BURNEO VALAREZO

CUANTIA: $ 11,800.00 DOLARES

I.n.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve de abril del año dos mil diez, ante mi Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja, comparece el **ING. LUIS AURELIO BURNEO VALAREZO**, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada **"CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA."**, conforme consta de la copia del nombramiento que adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO**, en el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que se contiene de conformidad al tenor siguiente: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que acompaña a la presente, quién se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en referencia, celebrada con el carácter de universal el día

veinte de marzo del dos mil diez, conforme consta de la copia debidamente certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura pública de conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital suscrito, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.", de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios y del presente instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** la compañía *"CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un plazo de duración de cincuenta años* y con un capital de cinco millones de sucres o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a doscientos dólares; mediante escritura pública celebrada ante el notario Sexto del cantón Loja, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 99-3-1-1-264, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos cincuenta y cinco (355), de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el notario octavo del cantón Loja, de fecha once de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ochocientos cincuenta y cuatro (854) de fecha once de diciembre del dos mil siete, los señores Ing. Nelson José Mora Palacios y Rocío del Alba Valarezo Unda, ceden en venta real y efectiva mil seiscientas sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una o su equivalente en dólares, de cuatro centavos de dólar cada una, en favor de la Ing. Vera Ivanova Unda Valdivieso.- **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el notario octavo del cantón Loja de fecha tres de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número novecientos cuarenta y seis (946) de fecha cuatro de diciembre del

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

dos mil nueve, los cónyuges Ing. Vera Ivanova Unda Valdivieso y Lic. Angel Isaac Valarezo Palacios, ceden en venta real y efectiva mil seiscientas sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una o su equivalente en dólares, de cuatro centavos de dólar cada una, en favor de Pablo Amador Mora Palacios.- **d)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en referencia, en sesión extraordinaria con carácter de universal, celebrada el veinte de marzo del dos mil diez, resolvió realizar la conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital suscrito, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA., conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.", y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, procede a realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital social y del valor nominal de las participaciones de la compañía expresados en sucres; y, elevar el valor nominal de las participaciones de la siguiente manera: la conversión de los cinco millones de sucres del capital social, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la de las participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, que actualmente tiene el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América; dando un total de doscientas participaciones de un dólar cada una.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL**.- el compareciente en la calidad invocada con anterioridad y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios referida en antecedentes, **DECLARA:** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital suscrito de la

compañía alcanza la suma de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Para este aumento de capital se emiten once mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado en numerario y en su totalidad de la siguiente forma: Cada uno de los socios: Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo e Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodríguez, pagan tres mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y seis centavos de dólar, con lo cual alcanzan un total de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que equivale a cuatro mil participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, para cada socio; y, el señor Pablo Amador Mora Palacios, paga en numerario tres mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar, con lo cual alcanza la suma de cuatro mil dólares, lo que equivale a cuatro mil participaciones de un dólar cada una, de conformidad al cuadro de aumento e integración de capital social de la compañía, que se agrega a la presente escritura.- **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL**.- El aumento de capital ha sido pagado en numerario, en su totalidad, conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura.- Por consiguiente el compareciente Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, en su calidad de Gerente General de la compañía y bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA."; conforme se indica en el presente instrumento y declara además que la compañía que representa, se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS**.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del capítulo segundo del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO CINCO**.- El capital social de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de

aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.".- **SEPTIMA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** De conformidad y en cumplimiento a lo resuelto por la junta general extraordinaria de socios, referida en antecedentes, el compareciente, en la calidad invocada anteriormente, declara agregado al objeto social de la compañía, las siguientes actividades: "1) el comercio de importación, exportación, distribución y venta de materiales de construcción, así como de equipos, maquinarias y herramientas para la construcción en general.- 2) Corretaje de bienes raíces; la compra y venta, administración, arriendo, subarriendo de inmuebles, la construcción y venta de viviendas y la actividad inmobiliaria en general.- 3) la participación en licitaciones y concursos públicos de ofertas; 4) realizar contratos de franquicias y establecer franquicias dentro y fuera del territorio ecuatoriano, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.- 5) vender y comprar acciones y/o participaciones en compañías, nacionales y/o extranjeras.- 6) levantamientos topográficos, particiones de inmuebles, peritajes y avalúos de inmuebles, planificaciones urbanas y rurales; elaboración de ensayos de laboratorio, materiales de construcción, suelos, hormigones de cemento y asfáltico; diseños de: hormigones, pavimentos rígidos flexibles.- 7) la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar y evaluar estudios y/o proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseño y operación; supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, asesoría, asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, relativos a los campos de la ingeniería en general.- 8) Actividades de minería en cualquiera de sus fases de prospección, exploración, explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación, comercialización y distribución en general de minerales metálicos y no

metálicos; lavaderos, piedras preciosas, rocas ornamentales y materiales de construcción, que se encuentren en el suelo, subsuelo, cauce y lecho de ríos y en fondos marinos, minas, yacimientos; 9) exportar importar, distribuir, comercializar, almacenar, equipos de minería, de perforación, de construcción, de computación, para la implementación de negocios de minería en todas sus fases.- 10) Actividades de operación de minas y canteras en cualquiera de sus fases.- 11) La prestación de servicios petroleros, y en cumplimiento de esto la comercialización, importación, exportación y distribución de: combustibles y derivados del petróleo tales como gasolina, diesel, gas licuado de petróleo (GLP), nafta, brea, asfalto entre otros.- 12) la importación, exportación, distribución y comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, grasas, neumáticos y mas accesorios para todo tipo de vehículos a motor.- 13) aprovechamiento de gas asociado de los campos petroleros.- 14) instalación y mantenimiento de surtidores de hidrocarburos.- 15) mantenimiento de instalaciones de captación de gas.- 16) exploración, perforación, producción y mantenimiento de campos y pozos petroleros.- 17) compraventa, exportación e importación de petróleo crudo y sus derivados.- 18) provisión y alquiler de equipos, herramientas y maquinaria para el manejo de campos petroleros y otros.- 19) Importación, exportación, distribución, venta, construcción, reparación y mantenimiento de tuberías y líneas de flujo de petróleo y de gas licuado de petróleo (GLP)".- **OCTAVA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia de la ampliación del objeto social de la compañía, se reforma el artículo tres, del capítulo primero del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO TRES**: la compañía tiene como objeto social principal: estudios, diseños, fiscalización, construcción, instalación, fiscalización, auditoría de: 1) obras estructurales: edificios, mercados, piscinas, estadios, hospitales, clínicas; 2) Obras sanitarias: agua potable, alcantarillados, rellenos sanitario, tratamiento de deshechos sólidos,

tratamiento de lodos; 3) Obras Hidráulicas: captaciones, presas, azuds, conducción drenes, canales abiertas, acequias, túneles, acueductos, reservorios y redes de distribución; 4) Obras eléctricas: centrales térmicas, centrales hidroeléctricas, redes de distribución; 5) Obras de urbanismo: parques, canchas, centros recreacionales, centros turísticos, escuelas, colegios y centros educacionales; 6) Obras agrícolas: silos, centros de acopio, galpones, invernaderos, viveros, laboratorio de suelos, fitosanitarios y fitogenéticos, sistemas de riego a presión, aspersión, microaspersión, goteo, exudación, nebulización; 7) Obras viales: vías principales, caminos, y carreteras, puentes, caminos vecinales, aeropuertos; 8) Obras de Comunicación: redes telefónicas, centrales telefónicas; 9) Obras de impacto ambiental: forestación,, reforestación, control de especies, control de torrentes, estabilización de cauces, taludes y manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficas; 10) Obras de medición: estaciones pluviales, fluviales, hidrológicas, climatológicas, metereológicas, pluviométricas, linimétricas y otras; 11) En general todas las obras de ingeniería, instalaciones de redes computacionales, sistemas informáticos, suministro y comercialización de materiales para la construcción e instalación de las obras antes indicadas, importación, exportación, agencias y representaciones relacionadas con el objeto social; 12) el comercio de importación, exportación, distribución y venta de materiales de construcción, así como de equipos, maquinarias y herramientas para la construcción en general.- 13) Corretaje de bienes raíces; la compra y venta, administración, arriendo, subarriendo de inmuebles, la construcción y venta de viviendas y la actividad inmobiliaria en general.- 14) la participación en licitaciones y concursos públicos de ofertas; 15) realizar contratos de franquicias y establecer franquicias dentro y fuera del territorio ecuatoriano, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.- 16) vender y comprar acciones y/o participaciones en compañías, nacionales y/o extranjeras.- 17)

NOTARIA DEL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

levantamientos topográficos, particiones de inmuebles, peritajes y avalúos de inmuebles, planificaciones urbanas y rurales; elaboración de ensayos de laboratorio, materiales de construcción; suelos, hormigones de cemento y asfáltico; diseños de: hormigones, pavimentos rígidos flexibles.- 18) la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar y evaluar estudios y/o proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseño y operación; supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, asesoría, asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, relativos a los campos de la ingeniería en general.- 19) Actividades de minería en cualquiera de sus fases de prospección, exploración, explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación, comercialización y distribución en general de minerales metálicos y no metálicos; lavaderos, piedras preciosas, rocas ornamentales y materiales de construcción, que se encuentren en el suelo, subsuelo, cauce y lecho de ríos y en fondos marinos, minas, yacimientos; 20) exportar importar, distribuir, comercializar, almacenar, equipos de minería, de perforación, de construcción, de computación, para la implementación de negocios de minería en todas sus fases.- 21) Actividades de operación de minas y canteras en cualquiera de sus fases.- 22) La prestación de servicios petroleros, y en cumplimiento de esto la comercialización, importación, exportación y distribución de: combustibles y derivados del petróleo tales como gasolina, diesel, gas licuado de petróleo (GLP), nafta, brea, asfalto entre otros.- 23) la importación, exportación, distribución y comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, grasas, neumáticos y mas accesorios para todo tipo de vehículos a motor.- 24) aprovechamiento de gas asociado de los campos petroleros.- 25) instalación y mantenimiento de surtidores de hidrocarburos.- 26) mantenimiento de instalaciones de captación de gas.- 27) exploración, perforación, producción y mantenimiento de campos y pozos petroleros.-

SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA." DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2010.

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los veinte días del mes de marzo del año 2010, siendo las 19H00 pm., en el domicilio de la compañía y previa convocatoria legalmente realizada, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA., señores: Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodríguez y Pablo Amador Mora Palacios, con el objeto de llevar a efecto la presente sesión extraordinaria de Junta General de Socios; bajo la presidencia del señor Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía.- Actúa como secretario de la junta el Gerente General, de la compañía Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver:

1) La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía y la elevación del valor nominal de las participaciones;

2) Realizar el aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de estatutos;

3) ampliación del objeto social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos; y,

4) Efectuar el acuerdo para la suscripción del aumento de capital.-

PRIMERO.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta general el primer punto acordado y luego de la debida deliberación de los asuntos, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria de socios RESUELVE: Realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital social y del valor nominal de las participaciones de la compañía expresados en sucres; y, elevar el valor nominal de las participaciones de la siguiente manera: la conversión de los cinco millones de sucres del capital social equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

y, la de las participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, que actualmente tiene el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América; dando un total de doscientas participaciones de un dólar cada una .-

SEGUNDO.- Seguidamente se procede a deliberar respecto al segundo punto del orden del día, por lo que por unanimidad del capital social y pagado asistente, RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de once mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América.- Para este aumento de capital se emiten once mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento de capital se lo pagará en numerario y en su totalidad.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reformará el artículo cinco, del capítulo segundo del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía."-

TERCERO.- Acto seguido se procede a realizar la deliberación del tercer punto del orden del día, el mismo que trata acerca de ampliar el objeto social de la compañía, el mismo que por unanimidad es aprobado y se resuelve ampliar el objeto social de la compañía complementándole lo siguiente: "1) el comercio de importación, exportación, distribución y venta de materiales de construcción, así como de equipos, maquinarias y herramientas para la construcción en general.- 2) Corretaje de bienes raíces; la compra y venta, administración, arriendo, subarriendo de inmuebles, la construcción y venta de viviendas y la actividad inmobiliaria en general.- 3) la participación en licitaciones y concursos públicos de ofertas; 4) realizar contratos de franquicias y establecer franquicias dentro y

fuera del territorio ecuatoriano, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.- 5) vender y comprar acciones y/o participaciones en compañías, nacionales y/o extranjeras.- 6) levantamientos topográficos, particiones de inmuebles, peritajes y avalúos de inmuebles, planificaciones urbanas y rurales; elaboración de ensayos de laboratorio, materiales de construcción, suelos, hormigones de cemento y asfáltico; diseños de hormigones, pavimentos rígidos flexibles.- 7) la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar y evaluar estudios y/o proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseño y operación; supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, asesoría, asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, relativos a los campos de la ingeniería en general.- 8) Actividades de minería en cualquiera de sus fases de prospección, exploración, explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación, comercialización y distribución en general de minerales metálicos y no metálicos; lavaderos, piedras preciosas, rocas ornamentales y materiales de construcción, que se encuentren en el suelo, subsuelo, cauce y lecho de ríos y en fondos marinos, minas, yacimientos; 9) exportar importar, distribuir, comercializar, almacenar, equipos de minería, de perforación, de construcción, de computación, para la implementación de negocios de minería en todas sus fases.- 10) Actividades de operación de minas y canteras en cualquiera de sus fases.- 11) La prestación de servicios petroleros, y en cumplimiento de esto la comercialización, importación, exportación y distribución de: combustibles y derivados del petróleo tales como gasolina, diesel, gas licuado de petróleo (GLP), nafta, brea, asfalto entre otros.- 12) la importación, exportación, distribución y comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, grasas, neumáticos y mas accesorios para todo tipo de vehículos a motor.- 13) aprovechamiento de gas asociado de los campos petroleros.- 14) instalación y mantenimiento de surtidores de hidrocarburos.- 15) mantenimiento de instalaciones de captación de gas.- 16) exploración, perforación, producción y mantenimiento de campos y pozos petroleros.- 17) compraventa, exportación e

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

importación de petróleo crudo y sus derivados.- 18) provisión y alquiler de equipos, herramientas y maquinaria para el manejo de campos petroleros y otros.- 19) Importación, exportación, distribución, venta, construcción, reparación y mantenimiento de tuberías y líneas de flujo de petróleo y de gas licuado de petróleo (GLP)".

Para el efecto y por unanimidad se acuerda reformar el artículo tres, del capítulo primero del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO TRES: la compañía tiene como objeto social principal: estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, fiscalización, auditoria de: 1) obras estructurales: edificios, mercados, piscinas, estadios, hospitales, clínicas; 2) Obras sanitarias: agua potable, alcantarillados, rellenos sanitario, tratamiento de deshechos sólidos, tratamiento de lodos; 3) Obras Hidráulicas: captaciones, presas, azuds, conducción drenes, canales abiertas, acequias, túneles, acueductos, reservorios y redes de distribución; 4) Obras eléctricas: centrales térmicas, centrales hidroeléctricas, redes de distribución; 5) Obras de urbanismo: parques, canchas, centros recreacionales, centros turísticos, escuelas, colegios y centros educacionales; 6) Obras agrícolas: silos, centros de acopio, galpones, invernaderos, viveros, laboratorio de suelos, fitosanitarios y fitogenéticos, sistemas de riego a presión, aspersión, microaspersión, goteo, exudación, nebulización; 7) Obras viales: vías principales, caminos, y carreteras, puentes, caminos vecinales, aeropuertos; 8) Obras de Comunicación: redes telefónicas, centrales telefónicas; 9) Obras de impacto ambiental: forestación, reforestación, control de especies, control de torrentes, estabilización de cauces, taludes y manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficas; 10) Obras de medición: estaciones pluviales, fluviales, hidrológicas, climatológicas, metereológicas, pluviométricas, linimétricas y otras; 11) En general todas las obras de ingeniería, instalaciones de redes computacionales, sistemas informáticos, suministro y comercialización de materiales para la construcción e instalación de las obras antes indicadas, importación, exportación, agencias y representaciones relacionadas con el objeto social; 12) El comercio de importación, exportación, distribución y venta de materiales de construcción, así como de equipos,

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LA LIBERTAD

maquinarias y herramientas para la construcción en general.- 13) Corretaje de bienes raíces; la compra y venta, administración, arriendo, subarriendo de inmuebles, la construcción y venta de viviendas y la actividad inmobiliaria en general.- 14) la participación en licitaciones y concursos públicos de ofertas; 15) realizar contratos de franquicias y establecer franquicias dentro y fuera del territorio ecuatoriano, con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.- 16) vender y comprar acciones y/o participaciones en compañías, nacionales y/o extranjeras.- 17) levantamientos topográficos, particiones de inmuebles, peritajes y avalúos de inmuebles, planificaciones urbanas y rurales; elaboración de ensayos de laboratorio, materiales de construcción, suelos, hormigones de cemento y asfáltico; diseños de: hormigones, pavimentos rígidos flexibles.- 18) la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar y evaluar estudios y/o proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseño y operación; supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, asesoría, asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, relativos a los campos de la ingeniería en general.- 19) Actividades de minería en cualquiera de sus fases de prospección, exploración, explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación, comercialización y distribución en general de minerales metálicos y no metálicos; lavaderos, piedras preciosas, rocas ornamentales y materiales de construcción, que se encuentren en el suelo, subsuelo, cauce y lecho de ríos y en fondos marinos, minas, yacimientos; 20) exportar importar, distribuir, comercializar, almacenar, equipos de minería, de perforación, de construcción, de computación, para la implementación de negocios de minería en todas sus fases.- 21) Actividades de operación de minas y canteras en cualquiera de sus fases.- 22) La prestación de servicios petroleros, y en cumplimiento de esto la comercialización, importación, exportación y distribución de: combustibles y derivados del petróleo tales como gasolina, diesel, gas licuado de petróleo (GLP), nafta, brea, asfalto entre otros.- 23) la importación, exportación, distribución y comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, grasas, neumáticos

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

y mas accesorios para todo tipo de vehículos a motor.- 24) aprovechamiento de gas asociado de los campos petroleros.- 25) instalación y mantenimiento de surtidores de hidrocarburos.- 26) mantenimiento de instalaciones de captación de gas.- 27) exploración, perforación, producción y mantenimiento de campos y pozos petroleros.- 28) compraventa, exportación e importación de petróleo crudo y sus derivados.- 29) provisión y alquiler de equipos, herramientas y maquinaria para el manejo de campos petroleros y otros.- 30) Importación, exportación, distribución, venta, construcción, reparación y mantenimiento de tuberías y líneas de flujo de petróleo y de gas licuado de petróleo (GLP); y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal.- CUARTO.- A continuación se procede a deliberar sobre el cuarto punto del orden del día, el mismo que por acuerdo unánime de los socios presentes, la Junta General de socios RESUELVE: Realizar la suscripción de las once mil ochocientas participaciones, correspondientes al aumento de capital, de la siguiente manera: cada uno de los socios: Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo e Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodriguez, suscriben tres mil novecientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una y pagan en numerario cada uno de ellos la suma de tres mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Pablo Amador Mora Palacios, suscribe tres mil novecientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una, por lo que paga en numerario la suma de tres mil novecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro de aumento e integración de capital social de la compañía que se adjunta.

La Junta General de socios, autoriza de forma unánime al Gerente General de la compañía Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, para que proceda a realizar la correspondiente escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, así como para que realice el trámite de aprobación ante la Superintendencia de

Compañías y su inscripción en el registro Mercantil del cantón Loja, así como los demás trámites que fueren de Ley.

Luego, por haberse resuelto satisfactoriamente los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta respectiva. Siendo las 20H00 pm., se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y pagado de la compañía. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ing. Jhon Patricio Espinosa Aguirre
PRESIDENTE EJECUTIVO

Pablo Amador Mora palacios
SOCIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA."

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Total Capital	Total Participaciones
Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo	66.64	3,933.36	4,000.00	4.000
Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodríguez	66.64	3,933.36	4,000.00	4.000
Pablo Amador Mora Palacios	66.72	3,933.28	4,000.00	4.000
TOTALES	200.00	11,800.00	12,000.00	12.000

Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo
GERENTE GENERAL

Ing. Jhon Patricio Espinosa Aguirre
PRESIDENTE EJECUTIVO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

970

AUSTRORIEGO CIA LTDA

GOTEO, MICROASPERSION, INVERNADEROS, TUBERIA, SEMILLAS

Loja, 14 de diciembre del 2009

Sr. **Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo**, ecuatoriano # c.i. 1101835559 domiciliado en la ciudad de Loja Cantón y Provincia de Loja, Av. Zoilo Rodríguez Ed. Las Zarzas y 10 de Agosto.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía " CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA LTDA." en sesión de carácter Universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de DOS AÑOS a partir de la presente fecha.

Como **GERENTE GENERAL** tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial, Sus atribuciones y deberes constan en la estructura pública de la compañía, celebrada el día 8 de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Sexto del Cantón Loja, Dr. Jorge Barrazueta Guzmán e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida No 355 y anotada en el repertorio No. 2064.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo,

Muy atentamente,

Ing. Jhon P. Espinosa R.
PRESIDENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía " CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA LTDA " que se me confiere según el nombramiento precedente.

f) Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

OFICINA: Lauro Guerrero 06-82 entre José Antonio Eguiguren y Colón, Loja - Ecuador. Telefax [illegible] Cel: 09-473730
Email: austroriego@easynet.net.ec

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 970, y anotado en el Repertorio con el No. 2314.

Loja, 15 de Diciembre del 2009

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

23/04/2010

Señor: BURNEO VALAREZO LUIS AURELIO

Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.

Ruc 1190084244001

Dirección AV. CUXIBAMBA SN TULCAN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	9	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.	1101835559	BURNEO VALAREZO LUIS AURELIO	LOJA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1103497531
ESPINOSA SOLANO DE LA

Dirección Provincial IESS LOJA
Dr. Jean Ignacio Burneo E.
DIRECTOR PROVINCIAL IESS-LOJA
Firma del Director Provincial

REGISTRO MERCANTIL SEPTIMA DEL CANTON LOJA
CANTON LOJA

28) compreventa, exportación e importación de petróleo crudo y sus derivados - 29) provisión y alquiler de equipos, herramientas y maquinaria para el manejo de campos petroleros y otros.- 30) Importación, exportación, distribución, venta, construcción, reparación y mantenimiento de tuberías y líneas de flujo de petróleo y de gas licuado de petróleo (GLP); y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal.- **NOVENA.**- Se agregan documentos habilitantes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo que aseguren la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento público.- Dignese Atenderme.- Firma.- Legible Dr. Luis Santín Campoverde.- ABOGADO.- Matrícula número dos mil doscientos sesenta y dos C.P.J.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me presenta sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público Yo, el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quién ratificándose en su contenido lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- Firma).- Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo.- f) El Notario Dr. Eduardo Beltrán Beltrán.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

ZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el ARTICULO SEGUNDO, literal a) de la Resolución Nro. SC. DIC. L.10. 126, de fecha 19 de mayo de 2010, en la cual aprueba la constitución de esta compañía.-

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

Loja, 17 de junio del año 2010.-

Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes.
Doy fe: Que, la Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.10.126, de fecha 19 de mayo del 2010, APROBO, la conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.,, particular que he marginado en su matriz.-
Loja, 18 junio del 2010.

Dr. [illegible]
NOTARIO 7mo. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero - Aguirre, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.10.126 - procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COM PAÑIAS DEL A ÑO 2010, b ajo la partida No. 538, y anotada en el repertorioicon el No.1309, juntamente con la R esolución Aprobatoria de fecha 19 de mayo del 2010.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 21 de junio del 2010.

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA